ALCALDÍA DE BUCARAMANGA · Instituto Municipal de Cultura y Turismo	**REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR**

DIRIGIDO A	***NATHALIA MELISSA TORRES CARDENAS*** *DIRECTORA GENERAL*
OFICINAS GESTORAS	***DIANA CAROLINA DUARTE GALINDO*** *SUBDIRECCION TECNICA*
FECHA DE ELABORACIÓN	*MARZO DEL 2026*
NECESIDAD	El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es una entidad descentralizada del orden municipal, creada mediante el Acuerdo Municipal N.° 017 de 1998 y cuya estructura administrativa fue definida a través del Decreto Municipal N.° 0017 de 2002. La entidad cuenta con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, y forma parte del Sistema Nacional de Cultura. Su objeto principal es la planeación, dirección y ejecución de la política cultural del municipio de Bucaramanga, ofreciendo a la ciudadanía una oferta cultural y artística que se desarrolla mediante programas institucionales, proyectos concertados y acciones de difusión cultural. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia, la entidad desarrolla en el ámbito municipal lo dispuesto en la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura–, así como en la Ley 1185 de 2008, relacionada con la protección del patrimonio cultural, y demás normas concordantes orientadas a garantizar los derechos culturales de los habitantes del municipio. En el marco de estas competencias, la Escuela Municipal de Artes y Oficios de Bucaramanga (EMA) adelanta procesos de formación artística, cultural y pedagógica dirigidos a niños, niñas, jóvenes y ciudadanía en general, con el propósito de fortalecer la identidad cultural, la apropiación del patrimonio y el desarrollo de habilidades artísticas. En este contexto, estudiantes y representantes de la EMA han sido invitados a participar en el XXI Encuentro Nacional “Los Niños al Encuentro de la Música Colombiana”, que se realizará en la ciudad de Ibagué. Este evento de carácter nacional reúne a niños, jóvenes y formadores provenientes de diferentes regiones del país con el propósito de promover el intercambio de saberes, experiencias y prácticas relacionadas con la música tradicional colombiana. La participación en este encuentro representa una oportunidad significativa para fortalecer los procesos de formación artística, cultural y pedagógica que desarrolla la institución, permitiendo a los estudiantes interactuar en escenarios reales de circulación cultural, compartir experiencias con otros procesos formativos del país y ampliar su conocimiento sobre las tradiciones musicales colombianas. Asimismo, estos espacios contribuyen al desarrollo de competencias artísticas, al fortalecimiento del trabajo colectivo, a la visibilizarían del talento local y a la representación de Bucaramanga en escenarios nacionales de alto valor cultural. Igualmente, facilitan la generación de redes de cooperación entre instituciones culturales y promueven la apropiación del patrimonio musical colombiano por parte de las nuevas generaciones. Para garantizar la participación de la delegación institucional en dicho encuentro, se hace necesario contratar un servicio de transporte terrestre especial que permita el desplazamiento seguro, oportuno y adecuado de los estudiantes, docentes y acompañantes desde la ciudad de Bucaramanga hasta la ciudad de Ibagué y su posterior retorno, considerando además las condiciones logísticas requeridas para el traslado

	de instrumentos musicales, equipaje y demás elementos necesarios para la presentación artística. Esta necesidad se encuentra alineada con el proyecto registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPIM) N.° 2024680010119, denominado "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS QUE DESARROLLA LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL Y CULTURAL DE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", el cual se encuentra enmarcado dentro del Plan de Desarrollo 2024–2027 "Bucaramanga Avanza Segura", específicamente en la línea estratégica "Territorio seguro que integra", programa "Promoción y acceso efectivo a procesos culturales", cuya dependencia responsable es el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga. En consecuencia, la contratación del servicio de transporte constituye un mecanismo necesario para garantizar la ejecución de las actividades contempladas en el mencionado proyecto de inversión y para facilitar la participación de los estudiantes en espacios de circulación artística y cultural de carácter nacional. Para atender la necesidad descrita, el Instituto requiere la contratación del servicio de transporte terrestre automotor especial que permita el traslado de la delegación institucional desde la ciudad de Bucaramanga hacia la ciudad de Ibagué y su respectivo retorno, con el fin de garantizar la participación de estudiantes, docentes y acompañantes en el XXI Encuentro Nacional "Los Niños al Encuentro de la Música Colombiana". El desplazamiento se realizará con treinta (30) personas, con salida programada el día 15 de marzo de 2026 y regreso el día 18 de marzo de 2026. El servicio deberá prestarse mediante un vehículo tipo bus con capacidad mínima para treinta (30) pasajeros, modelo no mayor a diez (10) años de antigüedad, dotado con aire acondicionado, sillas reclinables y confortables, en óptimas condiciones técnico-mecánicas y de seguridad, y que cuente con el SOAT vigente y las demás pólizas exigidas por la normativa aplicable para la prestación del servicio de transporte terrestre especial. De igual forma, el contratista deberá garantizar que el vehículo disponga de espacios adecuados para el transporte de equipaje y carga, considerando que la delegación transportará instrumentos musicales, maletas y otros elementos logísticos necesarios para su participación en el evento cultural. El punto de recogida y desembarque de los pasajeros será previamente definido entre el contratista y el supervisor del contrato, atendiendo criterios de seguridad, accesibilidad y logística que permitan el adecuado desarrollo del desplazamiento y la correcta ejecución de la actividad cultural programada.

1. OBJETO PROPUESTO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL XXI ENCUENTRO NACIONAL "LOS NIÑOS AL ENCUENTRO DE LA MÚSICA COLOMBIANA" POR PARTE DE LA FUNDACIÓN MUSICAL DE COLOMBIA EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, PARA LA COMUNIDAD DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS.

2. ALCANCE DEL OBJETO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá prestar el servicio de transporte especial, terrestre IDA Y VUELTA en la ruta Bucaramanga - Ibagué - Bucaramanga, para un promedio de 30 personas saliendo el 15 de Marzo y regresando el 18 de Marzo de 2026.

Además de la ruta señalada, el contratista deberá cumplir con lo siguiente:

1. Disponer de los vehículos en óptimas condiciones mecánicas, eléctrica, de presentación y optimización de las llantas.
2. Mantener al día los documentos de los vehículos y del conductor.
3. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo al vehículo, para lo cual coordinará la fecha de realización con el supervisor a fin de no afectar la ejecución del contrato.

4. En caso de presentarse la ausencia de los vehículos por condiciones mecánicas u otras que no se pueda hacer uso de éste, el contratista deberá disponer de otro u otros vehículos que cumplan con las mismas condiciones requeridas.
5. Asumir los costos que se generen por daños de los vehículos durante la ejecución del contrato.
6. El conductor en los casos de estar fuera del municipio en cumplimiento de la ejecución del contrato, asumirá sus propios gastos de alimentación y hospedaje.
7. Realizar una inspección detallada de los vehículos por parte del conductor al inicio de cada recorrido para detectar posibles fallas y tomar medidas al respecto para garantizar la integridad y seguridad del personal que viajara.
8. El conductor debe portar los documentos exigidos tanto personales como de los vehículos vigentes.
9. Los vehículos designados para la prestación del servicio deben contar con el equipo básico de carretera.
10. Los vehículos deberán estar asegurados contra todo riesgo.
11. Combustible: La oferta de servicios deberá incluir el combustible.
12. Los oferentes deberán ostentar la calidad de empresas de transporte legalmente habilitadas por el Ministerio de Transporte.
13. Los vehículos deben contar con los accesorios, tales como llanta de repuesto, cruceta, gato hidráulico, botiquín, extintor con carga vigente y Kit de carretera y protectores completos y demás elementos exigidos por las normas de tránsito y transporte vigentes.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con las obligaciones del sistema de seguridad social integral en los montos y tiempos definidos por las normas pertinentes.
2. Otorgar a la entidad los beneficios a que tenga derecho, los cuales el contratista debe especificar en su propuesta si así hay lugar.
3. Cumplir con el cumplimiento de la normatividad referente al sistema de gestión de la seguridad y salud en el Trabajo (SG-SST).
4. Cumplir con independencia y autonomía técnica y científica el servicio a contratar, en el plazo previsto en el contrato.
5. Para el cumplimiento del objeto descrito anteriormente se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial para el traslado de la delegación institucional conformada por treinta (30) personas desde la ciudad de Bucaramanga hacia la ciudad de Ibagué y su respectivo retorno, garantizando la salida el 15 de marzo de 2026 y el regreso el 18 de marzo de 2026, en condiciones de seguridad, oportunidad y calidad.

2. Disponer de un vehículo tipo bus con capacidad mínima para treinta (30) pasajeros, modelo no mayor a diez (10) años de antigüedad, equipado con aire acondicionado, sillas reclinables y confortables, y en óptimas condiciones técnico-mecánicas y de seguridad para la adecuada prestación del servicio.

3. Garantizar que el vehículo y la empresa transportadora cuenten con toda la documentación vigente exigida por la normatividad aplicable el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), revisión técnico-mecánica, pólizas y demás permisos requeridos.

4. Garantizar la disponibilidad de espacios adecuados para el transporte de equipaje y carga, teniendo en cuenta que la delegación trasladará instrumentos musicales, maletas y demás elementos logísticos necesarios para su participación en el XXI Encuentro Nacional “Los Niños al Encuentro de la Música Colombiana”.

5. Coordinar con el supervisor del contrato el punto de recogida y desembarque de los pasajeros en la ciudad de Bucaramanga, así como los horarios y condiciones logísticas del servicio, atendiendo criterios de seguridad, accesibilidad y adecuado desarrollo del desplazamiento

1. PLAZO TENTATIVO

El plazo de ejecución que se estima para la futura contratación es de **QUINCE (15) DIAS CALENDARIO** contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

3. RELACIÓN DE ASPECTOS PRESUPUESTALES

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA · Instituto Municipal de Cultura y Turismo	**REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR**

VALOR LÍMITE DEL GASTO SEGÚN RUBRO PRESUPUESTAL	*El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga estima como presupuesto oficial para el presente proceso de selección de mínima cuantía, el siguiente: Presupuesto oficial es de DOCE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($12.066.667), incluido IVA (si a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente), impuestos, estampillas y todos los demás costos y gastos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual.* *El presupuesto oficial del presente proceso contractual se encuentra contenido en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia 2026.*
NOMBRE PROYECTO DE INVERSIÓN	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS QUE DESARROLLA LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL Y CULTURAL DE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
CÓDIGO BPIN	2024680010119
PERFIL A NECESARIO A CONTRATAR	N/A

4. ANEXOS
N/A

5. RESPONSABLES	
FIRMA	**ORIGINAL FIRMADO**
NOMBRE	**DIANA CAROLINA DUARTE GALINDO**
CARGO O PROFESIÓN	SUBDIRECTORA TECNICA